



RESOLUCION No. 000534

07 FEB 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL A UNA DOCENTE

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el municipio de Girón se encuentra certificado desde el día 1º de Enero de 2003.
2. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que los nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal las hará el respectivo Alcalde que administre la educación.
3. Que mediante la **Resolución 002106 del 19 de julio del 2024**, el Alcalde Municipal de Girón **REVOCÓ** la decisión contenida en oficio de fecha 12 de junio de 2024 expedida por la Secretaria de Educación Municipal y en su lugar ordenar el reconocimiento de la comisión de estudios no remunerada por el termino de un año contada desde el día 22 de julio del 2024 al 21 de julio del 2025, a la docente **BLANCO VASQUEZ DEYSI CAROLINA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1098726889** y quien presta sus servicio en el COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN/SEDE PRINCIPAL/Idioma Extranjero -Ingles-.
4. Que se hace necesario nombrar el reemplazo de la docente **BLANCO VASQUEZ DEYSI CAROLINA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1098726889**, por la comisión de estudios no remunerada, para dar continuidad en la prestación del Servicio Educativo en el COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN/SEDE PRINCIPAL/Idioma Extranjero -Ingles-.
5. Que el Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 13, literal a, dice: **"En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa..."**.
6. Que en la Resolución 13662 de fecha 25 de septiembre de 2023, los elegibles que conforman la lista para ocupar una de las vacantes temporales en el nivel/área de Idioma Extranjero Ingles para la entidad territorial de Girón, no aceptaron la vacante.
7. Que atendiendo lo establecido en la circular No.024, No. 039 de 2023 y No.047 del 19 de noviembre del 2024 y las directrices brindadas por el Ministerio de Educación con relación a los listados de docentes provisionales desvinculados con ocasión del concurso de méritos que pueden ser objeto de protección por estabilidad laboral reforzada y el listado generado mediante circular mediante circular 081 del 31 de Julio de 2023, Circular 123 del 19 de octubre de 2023 y Circular 06 del 11 de enero de 2024 se verificó y no hay docente que cumpla para el cubrimiento en el área de Idioma Extranjero Ingles.

Que de conformidad con la **Resolución Ministerial No.003842 del 18 de marzo de 2022**, el licenciado **JESÚS DAVID LUNA ARDILA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.095.941.982**, cumple con el requisito para desempeñar el cargo de docente en el COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN/SEDE PRINCIPAL/Idioma Extranjero -Ingles-.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL, a la licenciada **JESÚS DAVID LUNA ARDILA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.095.941.982**, como docente en el Colegio VILLAS DE SAN JUAN/SEDE PRINCIPAL/Idioma Extranjero -Ingles-, en reemplazo de la titular **BLANCO VASQUEZ DEYSI CAROLINA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1098726889** por la comisión de estudios no remunerada.

[/AlcaldiaDeGiron](#)[/@Alcaldia-Giron](#)[@alcaldiaGiron](#)[@AlcaldiaGiron](#)

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.

PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



ARTÍCULO SEGUNDO: La docente nombrada en provisionalidad, deberá tomar posesión del cargo previa acreditación de los requisitos legales y, permanecerá en ejercicio de sus funciones desde el momento de la posesión y hasta la terminación de la comisión de estudio no remunerada de la docente **BLANCO VASQUEZ DEYSI CAROLINA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1098726889**, esto es hasta el día veintiuno (21) de julio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el contenido de la presente Resolución a la licenciada **JESÚS DAVID LUNA ARDILA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **1.095.941.982**.

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE copia de la presente resolución a la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial, a nómina de la Secretaria de Educación para lo de su conocimiento y fines pertinentes, al señor Rector del Colegio Villas de San Juan, y a la hoja de vida de la docente que se nombra en provisionalidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón, a los

07 FEB 2025

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DI

ADELA SILVA ARDILA
Secretaría de Educación.

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón.



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron